



DIVISIÓN JURÍDICA



AUTORIZA PAGO A "SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR" POR SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 6242

SANTIAGO, 26 DIC. 2016

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 17.374, de 1970, que crea el Instituto Nacional de Estadísticas; en el Decreto N° 1.062, de 1970, del Ministerio de Economía, que aprobó el Reglamento del Instituto Nacional de Estadísticas; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886; en el DFL N° 7.912 que organiza las Secretarías del Estado; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en la Resolución Exenta N° 5.393, de 30 de diciembre de 2011, del Instituto Nacional de Estadísticas, que delega la facultad de firma por orden del Director Nacional en los funcionarios que indica; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto Nacional de Estadísticas, en cumplimiento de la normativa aplicable, requirió publicar en el Diario Oficial, el día 22 de noviembre de 2016, el Decreto Exento N° 295 que "Modifica Reglamento Particular del Servicio de Bienestar del Instituto Nacional de Estadísticas, aprobado por el Decreto Supremo N°46 de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social".

2. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3, letra e) del DFL N° 7.912, del Ministerio del Interior, vigente de conformidad a lo preceptuado por la Ley N° 20.502, compete al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, asumir la edición, publicación y distribución del Diario Oficial, en tanto bien intangible del Estado de Chile y cuya finalidad es garantizar la certeza jurídica de las leyes, decretos y otras actuaciones públicas.

3. Que, el Diario Oficial, es el único medio de publicación oficial de las leyes, resoluciones, decretos y otras normas emanadas de los órganos del Estado y de las normas jurídicas que rigen al país.

4. Que, cabe precisar que el artículo 3°, letra b), de la citada Ley N° 19.886, dispone que quedan excluidos de su aplicación "Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones".



RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE el pago de la factura electrónica N° 32116, de la Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8, por la suma de **\$93.899.- (noventa y tres mil ochocientos noventa y nueve pesos) IVA incluido**, por el servicio de publicación en el Diario Oficial el día 22 de noviembre de 2016, del Decreto Exento N° 295, de fecha 05 de octubre de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

2° IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución, al presupuesto vigente del INE para el año 2016, al siguiente clasificador presupuestario:

SUBTITULO	22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.
Ítem.	07	Publicidad y Difusión.
Asig.	001	Servicios de Publicidad.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS**



Distribución:

- Subdirección Administrativa
- División Jurídica
- Depto. Gestión Financiera
- Depto. de Logística y Servicios
- Subdepto. de Abastecimiento
- Subdepto. Oficina de Partes



RAMÓN LUÍS GUTIÉRREZ PRADO
Subdirector Administrativo

IMPUTACION PRESUPUESTARIA	
Departamento de Gestión Financiera Subdepartamento Presupuesto	
ASIGNACION PRESUPUESTARIA	22.07.001
MONTO	\$ 93.899
Jefe Depto. Gestión Financiera	
CERTIFICADO PRESUPUESTARIO N° 2016/05	



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento Logística y Servicios
Subdepartamento de Abastecimiento

ORD. INT. N° 2180

ANT.: Solicitud de Compra N° 2089/2016.

MAT.: Solicita autorización de gastos por servicio de publicación en Diario Oficial Decreto N°295.

SANTIAGO, 19 DIC. 2016

A : JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

DE : DEPARTAMENTO LOGÍSTICA Y SERVICIOS

Por medio del presente, agradeceré Resolución de aprobación de gastos por concepto de servicio de publicación en Diario Oficial Decreto N°295.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Solicitud de compra
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria.
- Copia Factura N° 32116
- Carta para publicación

Saluda atentamente a usted,



Inelia Palma Cornejo
INELIA ALEJANDRA PALMA CORNEJO
Jefa Departamento Logística y Servicios

ch
NAS/chch
Distribución

- División Jurídica
- Departamento Logística y Servicios
- Subdepartamento Abastecimiento

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES

CASA MATRIZ: PALACIO DE LA MONEDA 213, SANTIAGO

SUCURSAL: DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO

FONO: 56 2-2486 3614

OF 22131

R.U.T. 60.501.000-8
FACTURA ELECTRONICA

N° 32116

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

SEÑOR(ES):	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS	FECHA:	SANTIAGO, 29/11/2016
R.U.T.	60 703 000-6	COND. VTA	Crédito 30 días
DIRECCION:	AV BULNES 418	VENCE:	29/12/2016
COMUNA:	Santiago		
GIRO:	GOBIERNO CENTRAL		

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	P.UNITARIO	% DESCTO	DESCUENTO	TOTAL
DONGDE	DECRETO EXENTO N°295 PUBLICADO EL 22/11/2016 CM.19 CVE 1137948 SECCION II	1	78,907			78,907

Oficina de Partes



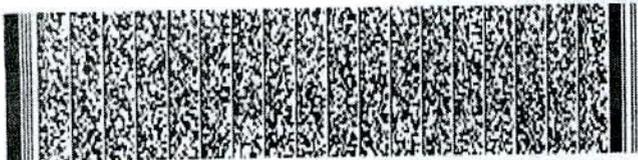
61880

pago proveedores

SUBDEPARTAMENTO DE PARTES
Y REGISTROS
INE

DISTRIBUCION:
Abastecimiento

FECHA:
08 DIC 2016



Res N° 80 de 2014 Verifique documento en www.sii.cl

SUBTOTAL	78,907
IVA (19%)	14,992
TOTAL	93,899

SON: NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

Nombre: _____	RUT: _____
Recinto: _____	Firma: _____
Fecha: _____	

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en las letras b) del artículo 4° la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).



108773)

M37948

F/32116

022131 15.11.2016

ORD. : N° _____ /

ANT. : Copia Decreto Exento N°295 de 2016.

MAT. : Solicita publicación Decreto Exento N°295 de 2016.

DE : MÓNICA FERRER RIVAS
 JEFA DIVISIÓN JURÍDICA
 SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

A : DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL
 CALLE TORRES BOONEN N°511
 PROVIDENCIA

Mediante el presente, solicito a usted publicar Decreto Exento N°295, de 05 de Octubre de 2016, que **"Modifica Reglamento Particular del Servicio de Bienestar del Instituto Nacional de Estadísticas, aprobado por el Decreto Supremo N°46 de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social"**.

El costo de la publicación del Decreto antes mencionado, debe facturarse a nombre del Instituto Nacional de Estadísticas, RUT N°60.703.000-6, dirección Av. Presidente Bulnes 418, Santiago.

Saluda atentamente a usted,

MÓNICA FERRER RIVAS
 JEFA DIVISIÓN JURÍDICA
 SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

LVP

DISTRIBUCIÓN:

- Director Diario Oficial

C.C.:

- Dirección Jurídica (copia digital)

- Oficina de Partes. (E16996)

784

CERTIFICADO PRESUPUESTARIO
N° 2066-16

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	2016
FECHA CERTIFICADO	: 15-12-2016 10:18:35
ORDEN DE COMPRA	:

SOLICITUD DE COMPRA	: 2089-16
PROGRAMA	: (P1)
SUBTITULO	22 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
CENTRO DE COSTO	SUBDEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO (P1)
UNIDAD DEMANDANTE (SIGFE)	DIRECCION NACIONAL GABINETE

22.07.001 - PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN - SERVICIOS DE PUBLICIDAD -

CANT.	PRODUCTO O SERVICIO	VALOR
1	PUBLICACION DIARIO OFICIAL - PUBLICACION DIARIO OFICIAL DECRETO N°295 PUBLICADO EL 22/11/2016	78.906,00
SUBTOTAL NETO		\$ 78.906,00
NETO		78.906,00
DESCUENTOS		0,00
IVA		14.992,00
AJUSTE		0,00
GASTO COMPROMETIDO		93.898,00



JGF / JSP / AP / ECDP



TOTAL GASTO COMPROMETIDO	\$ 93.898,00
---------------------------------	---------------------

OBSERVACIONES

ANALISTA CONTROL PRESUPUESTARIO (ECDP)



ANALISTA CONTROL PRESUPUESTARIO



JEFA SUBDEPTO. PRESUPUESTO



JEFE DEPTO. GESTIÓN FINANCIERA

URGENTE

CHECK LIST DE RESOLUCIÓN

19 DIC 2016

N° RESOLUCIÓN

N° Solicitud de Compra

N° Ordinario Interno

Licitación Acuerdo Comp Res Contrato

Trato Directo Res Adjudica Gran Compra

Autoriza Pago Res Selecciona Anexo Contrato

DOCUMENTOS ADJUNTOS

	Aba	LyS	DJ	Aba	LyS	GF	DJ	SdA	DN	OP
Solicitud de Compra	/									/
Certificado Presupuestario	/									/
Bases Técnicas										
Aspectos a Considerar en Bases Administrativas										
Términos de Referencia										
Informe Abastecimiento										
Informe Contraparte Técnica										
Presupuesto de la Empresa										
Certificado Habilidad Proveedor										
Anexos Administrativos										
Copia del Convenio Marco										
Ordinario Interno										/
Informe de Adjudicación										
Contrato										
Intención de Compra										
Res aprueba Gran Compra										
Otros	/									/

Forocopia factura N° 3216

ono 22131

*Las fechas indicadas son las de salida de la Resolución

Abastecimiento	Firma		Fecha	16-12
Logística y Servicios	Firma		Fecha	16-12
División Jurídica	Firma		Fecha	21 DIC 2016
Abastecimiento	Firma	_____	Fecha	_____
Logística y Servicios	Firma	_____	Fecha	_____
Gestión Financiera	Firma	D. Genes	Fecha	23 DIC. 2016
División Jurídica	Firma	_____	Fecha	_____
Subdirección Administrativa	Firma	_____	Fecha	_____
Dirección Nacional	Firma	_____	Fecha	_____
Oficina de Partes	Firma	_____	Fecha	_____

